

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36729 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 442/2020, con NIG 1402142120200010742 por auto de 28 de Septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con domicilio en carretera del Aeropuerto, kilómetro 5,200, CP 14005 de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba, e igualmente se declara la conclusión del mismo por falta de bienes.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad ENGINE GARDEN, S.L.

Córdoba, 2 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200049323-1